

# M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26987** RESOLUCION de 1 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 2.530; nombre, «Mara»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 315; meridianos, 2° 10' y 2° 17' E; paralelos, 41° 15' y 41° 20' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 1 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, Francisco Ainsa Font.

**26988** RESOLUCION de 2 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

7.070. «San Diego». Barita. 200. San Nicolás del Puerto.

1.208. «Las Arenillas». Carbonato cálcico. Cuadrículas: 2. Villanueva del Río y Minas.

7.282. «Montellano». Carbonato cálcico. Cuadrículas: 2. Montellano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

**26989** RESOLUCION de 2 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 10 KV. E. T. D. «San Gregorio» a E.T. «Cascajo» en el término municipal de Zaragoza (A.T. 102/81).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, en el término municipal de Zaragoza para mejorar la distribución eléctrica en la zona por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, en mayo de 1981 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: E.T.D. «San Gregorio».  
Final: E.T. «Cascajo».  
Longitud: 980 metros.  
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.  
Tensión: 10 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: Tres de LA-110.  
Apoyos: De hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981.—El Delegado provincial interino.—3.974-D.

**26990** RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación:

Número, 14 083 nombre, «Serra» mineral, recursos Sección C); cuadrículas, 405; meridianos, 1° 23' y 1° 14' W; paralelos, 42° 52' y 42° 47' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 7 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**26991** RESOLUCION de 8 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 15 KV., a E.T. «Fombuena» (A.T. 67/81).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea, trifásica simple circuito a 15 KV., en el término municipal de Badules y Fombuena, con el fin de mejorar la distribución en la zona y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 20 de la línea Daroca-Badules.  
Final: E. T. «Fombuena».  
Longitud: 5.628,41 metros.  
Recorrido: Término municipal de Badules y Fombuena.  
Tensión: 15 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: Tres de LA-56.  
Apoyos: De hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial interino.—3.975-D.

**26992** RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-45-1.631).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Leganés y tiene por objeto alimentar la E.T.A. «Medina». Tiene su origen en la línea Camino Estudiantes-Getafe y su final en la E.T.A. «Medina». Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV.

d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 702 metros, conductor LA de 181 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganés» (55SE220/1). Número P.021-1.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, por delegación el Subdelegado provincial.—13.585-C.

**26993** RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita. (55EL-45-1.632).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos de Fuenlabrada y Humanes y tiene por objeto alimentar a la E.T.D. «Humanes». Tiene su origen en torre metálica, derivación a E.T.D. «Fabián Ribes-Sur», hoy E.T.D. cerro Mirafior (55SE-45-1.274) y su final en la E.T.D. «Humanes» (55SE-45-10). Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 5.077 metros, conductor LA de 180 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganés» (55SE-220/1). Número P.-17.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, el Subdelegado provincial.—13.586-C.

**26994** RESOLUCION de 21 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV. «Almazán-Nepas» y derivación a Viana de Duero y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada cuyas principales características son las siguientes:

Línea general: A 20 KV., de 11.891 metros de longitud, en doble circuito los primeros 326 metros y en circuito simple el resto, origen en la E.T.D. de «Almazán» finalizando un circuito entroncado con la actual línea a Velacha y el otro en el centro de transformación de Nepas.

Derivación a Viana de Duero: A 20 KV., de 957 metros de longitud, origen en el apoyo número 49 de la línea general y finaliza en el C. T. de Viana de Duero.

Los materiales utilizados tanto en la línea como en la derivación son de las mismas características, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón, crucetas tipo bóveda, aisladores de dos y tres elementos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de octubre de 1981.—El Delegado provincial. 4.073-D.

**26995** RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 29 de octubre de 1981, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 959. Nombre, «San Isidro». Minerales, caolín y cuarzo. Hectáreas, 395. Término municipal, Santa Cruz de Moya (Cuenca) y Aros de Alpuente y Tujéjar (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

**26996** RESOLUCION de 3 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se declara Empresa integrada en el sector del cinc a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Visto el escrito presentado por «Asturiana de Zinc, S. A.», en el que se solicita se le declare Empresa integrada en el sector del cinc, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 3006/1980, de 30 de diciembre;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales aparecen cumplidas las condiciones señaladas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su escrito del 13 de enero de 1981, aplicables únicamente a las Sociedades mercantiles «Asturiana de Zinc, S. A.», y «Real Compañía Asturiana, S. A.»;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren las condiciones exigidas por el Real Decreto 3006/1980, de 30 de diciembre, que declara de interés preferente el sector integrado del cinc,

Esta Dirección General ha resuelto declarar Empresa integrada en el sector del cinc a «Asturiana del Zinc, S. A.».

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Director general, Mariano Garcés Rodríguez.

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**26997** ORDEN de 2 de noviembre de 1981 por la que se autoriza la instalación de una estación depuradora de moluscos en «Juncal Cardoso», distrito marítimo de El Grove.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado a petición de don Luis Caneda Bea para instalar una estación depuradora de moluscos en el lugar conocido como «Juncal Cardoso», de la parroquia de San Martín, término municipal y distrito marítimo de El Grove, en terrenos de propiedad privada, con ocupación del dominio público en zona marítimo-terrestre de 140 metros cuadrados para las tuberías de toma de agua de mar, con arreglo al proyecto que corre unido al expediente número 9.084 de la Dirección General de Ordenación Pesquera,

Este Ministerio, visto lo informado por los Centros competentes y a propuesta de la Dirección General de Ordenación